

ACUERDO REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES SINDICALES EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, en el Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Estatuto de los Trabajadores, en el Reglamento de Elecciones Sindicales a Órganos de Representación del Personal al servicio de la Administración General del Estado (RD 1846/1994), y en el Reglamento de Elecciones Sindicales a Órganos de Representación del Personal Laboral al servicio de las Administraciones Públicas (RD 1844/1944), las Organizaciones Sindicales abajo firmantes, promotoras de los distintos procesos electorales (Preavisos de 11 de febrero de 2011), han acordado por unanimidad hacer las siguientes propuestas sobre el desarrollo de las mismas:

1.- Constituir, el próximo día 11 de marzo de 2011, las siguientes Mesas Electorales:

1. Mesa Coordinadora del Personal Docente e Investigador Funcionario.
2. Mesa Electoral del Personal Docente Investigador Laboral.
3. Mesa Electoral del Personal de Administración y Servicios Funcionario.
4. Mesas Electorales correspondientes a los colegios electorales que se indican del Personal de Administración y Servicios Laboral:
 - o Colegio de Técnicos y Administrativos.
 - o Colegio de Especialistas y No cualificados.

2.- Constitución, el día 14 de marzo de 2011, de las siguientes Mesas Parciales correspondientes al Personal Docente e Investigador Funcionario:

1. Mesa Electoral de Ciencias de la Educación: Facultad de Ciencias de la Educación.
2. Mesa Electoral de Veterinaria, Ciencias, ETSIAM, Politécnica Superior: Aulario Campus Universitario de Rabanales.
3. Mesa Electoral de Filosofía y Letras: Facultad de Filosofía y Letras
4. Mesa Electoral de Derecho: Facultad de Derecho.
5. Mesa Electoral de Ciencias del Trabajo: Facultad de Ciencias del Trabajo.
6. Mesa Electoral de Minas: Escuela Politécnica Superior de Belmez.
7. Mesa Electoral de Medicina y Enfermería: Facultad de Medicina.

3.- Que el voto por correo se realice en virtud de lo establecido en las disposiciones antes citadas.

4.- Que el nombramiento de interventores se realice de acuerdo al modelo oficial.

5.- Que las votaciones del Personal de Administración y Servicios, Funcionario y Laboral, así como del Personal Docente e Investigador Laboral se realicen en las dependencias del Rectorado (Avda Medina Azahara s/n).

6- Que la Mesa Coordinadora del Personal Docente e Investigador Funcionario también se ubique en las dependencias del Rectorado (Avda Medina Azahara s/n).

7.- Proponer a las diferentes Mesas Electorales que las elecciones sindicales se ajusten al siguiente calendario electoral:

11 de marzo 2011	Constitución de las Mesas Electorales.
14 de marzo 2011	Constitución de las Mesas Parciales de PDI-F.
14 de marzo 2011	Aprobación y publicación de los Censos y Listas de electores y elegibles.
14-15-16 marzo 2011	Exposición del censo electoral e inicio de reclamaciones.
17 de marzo 2011	Finalización del plazo de reclamaciones a Censos y Listas.
18 de marzo 2011	Resolución de Reclamaciones.
21 de marzo 2011	Exposición del Censo definitivo y Número de Representantes a Elegir.
22 de marzo 2011	Apertura del plazo de presentación de Candidaturas.
30 de marzo 2011	Cierre del plazo de presentación de Candidaturas.
1 de abril 2011	Proclamación de Candidaturas.
4 de abril 2011	Presentación de Reclamaciones contra Candidaturas.
5 de abril 2011	Resolución de Reclamaciones y proclamación definitiva de Candidaturas.
6 de abril 2011	Inicio de Campaña Electoral.
12 de abril 2011	Cierre de la Campaña Electoral.
13 de abril 2011	Jornada de Reflexión.
14 de abril 2011	Votación y Escrutinio

Firmado en Córdoba 7 de marzo de 2011

CCOO

CSIF

UGT